

# En segundo juicio, condenan al padre Silvestre Olmedo por acoso pero elude la cárcel



Silvestre Olmedo se convierte de esta manera en el primer sacerdote católico en ser condenado por un caso de acoso sexual en Paraguay.

El Tribunal de Sentencia, encabezado por el presidente Juan Carlos Rocholl, encontró culpable al ex párroco de la parroquia central San José de Limpio. Las agentes fiscales Elena Fiore y Claudia Aguilera representaron al Ministerio Público en el juicio oral.

Tanto la querrela como la Fiscalía pidieron 2 años de prisión, con suspensión de la condena para Olmedo, mientras que la defensa del religioso solicitó absolución de culpa y pena para el procesado.

Rocholl hizo un resumen de los testigos que fueron escuchados durante el juicio, así como las pruebas testificales y documentales y enfatizó que ha quedado completamente comprobado que existió un hecho de acoso, así como de hostigamiento.

«Ha quedado plenamente demostrado para el Tribunal, fuera de toda duda razonable, que Silvestre Olmedo ha cometido estos actos impropios de carácter indiscutiblemente sexuales», sostuvo el magistrado.

Según el juez, para el Tribunal hay una plena convicción que sí existía una sujeción entre la víctima y el victimario. La joven se desempeñaba como voluntaria en la parroquia de Limpio, a cargo del párroco Olmedo.



Las agentes fiscales Elena Fiore y Claudia Aguilera representaron al Ministerio Público en el juicio oral llevado a cabo en Luque.

Resaltó que «el sacerdote generalmente es la persona guía. Es el que le guía a una persona en la Iglesia Católica, e inclusive resuelve varias situaciones psicológicas».

En cuanto al hostigamiento, señaló que se puede dar varias veces en un mismo acto, tener que estar recibiendo una situación de desagrado, desde todo punto de vista constituye una acción de hostigamiento.

«Poner la mano sobre los senos y apretar es una invasión de libertad de la persona que recibe, más aún teniendo la desaprobación pasiva o activa de la persona, es un hostigamiento para el Tribunal», señaló.

El año pasado ya se había hecho un juicio y el Tribunal, integrado por los jueces Leticia De Gásperi, Dina Marchuk y Hugo Segovia, absolvieron de culpa y pena al cura.

En tanto, la Fiscalía y la defensa apelaron el fallo del Tribunal, y la Cámara de Apelaciones anuló la absolución del cura y fijó un nuevo juicio que comenzó el 23 de setiembre pasado y terminó este viernes con la referida condena.



La joven celebró el fallo del Tribunal tras la condena al sacerdote.

Tras confirmarse la sentencia, Alexa Torres celebró el nuevo dictamen del Tribunal de Sentencia. “Mi corazón está feliz porque por fin se hizo justicia después de cinco largos años”.

Silvestre Olmedo se convierte de esta manera en el primer sacerdote católico en ser condenado por un caso de acoso sexual en Paraguay.